



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 244/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-052-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **15 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **20 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **05 (cinco) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**
- **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIPUS, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS • SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. • CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. • GRUPO 414, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de forma errónea.	• DISTRIPUS, S.A. DE C.V. • El Licitante no presenta el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, incumpliendo lo establecido en el inciso 5.4.1, inciso c) de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. y GRUPO 414, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **DISTRIPUS, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente, en consecuencia, se desecha su propuesta.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **05/622/2026** validado por **Andrés Alarcón Escallada** en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. ○ En la partida 1, no ofrece que sea piel pulida con espesor de 1.8 a 2.0 mm, entresuela de corcho, casco de poliamida, plantilla memory foam, forros antimicrobianos, soporte TPU en talón. No especifica peso de 0.975 g por pieza. ○ En la partida 2, no ofrece protección PP+D, plantilla de textil poliéster, casco de poliamida; no especifica que sea dieléctrico con resistencia a 14,000 voltios; no especifica el peso de 0.499 g por pieza. ○ En la partida 3, no ofrece suela vulcanizada, material EVA ni sistema de canaletas internas. ○ Presenta cartas de fabricante donde acredita que es distribuidor autorizado en formato digital. • CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. ○ En la partida 1, ofrece un tipo de piel distinto al solicitado, así como tampoco establece el espesor, no ofrece entresuela de corcho, suela de doble densidad PU, no establece que el bullón sea textil ni ojillos de nylon, casquillo capaz de soportar 200 J, plantilla memory foam, forros antimicrobianos ni soporte TPU en talón. ○ En la partida 3, no ofrece suela vulcanizada, material EVA, suela de caucho, ni sistema de canaletas internas, no menciona que sea diseño cerrado, ni ergonómico. ○ Presenta cartas de fabricante donde acredita que es distribuidor autorizado en formato digital. ○ No presenta contrato que acredite su experiencia. • GRUPO 414, S.A. DE C.V. ○ En la partida 1, difiere lo presentado en su propuesta técnica y ficha técnica respecto a la entresuela y plantilla. ○ Presenta carta de distribuidor autorizado únicamente de las partidas 1 y 2. ○ No presenta contrato que acredite su experiencia.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desechan las propuestas de los licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. y GRUPO 414, S.A. DE C.V.** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
“ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 244/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD**” al licitante de nombre **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$479,138.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	BOTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICA	229	PARES
2	TENIS DE SEGURIDAD DIELECTRICO	20	PARES
3	CALZADO DE SEGURIDAD, ZAPATO DE COCINA TIPO ZUECO	75	PARES

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de junio de 2026**.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
“ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	DISTRIPUS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

12	Anexo 12 Formato de Muestras	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. y GRUPO 414, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente, en consecuencia, se desecha su propuesta.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **05/622/2026** validado por **Andrés Alarcón Escallada** en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 244/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	GRUPO 414 S.A. DE C.V.																				
1	Bota de seguridad: -Bota de seguridad industrial dieléctrica: Cuenta con certificación NOM-113-STPS-2009. -Sistema de fabricación: Inyección directa al corte. -Corte: Piel pulida, espesor 1.8 – 2.0 mm. -Entre suela: Corcho. -Suela: Doble densidad PU antiderrapante. -Presentación: Borcegui de 6" Color: Café recio. -Casco: Poliamida, soporta impactos de hasta 200 J (20 KG) -Dieléctrico: Resiste hasta 14,000 voltios. - Plantilla: Memory foam. -Bullón: Textil. -Ojillos: Nylon. -Forros: Antimicóticos. -Soporte: TPU en talón. Peso: 0.975 g por pieza. <table><tr><th>NUMERO</th><th>PARES</th></tr><tr><td>#3</td><td>4</td></tr><tr><td>#4</td><td>14</td></tr><tr><td>#5</td><td>18</td></tr><tr><td>#6</td><td>37</td></tr><tr><td>#7</td><td>65</td></tr><tr><td>#8</td><td>56</td></tr><tr><td>#9</td><td>24</td></tr><tr><td>#30</td><td>10</td></tr><tr><td>#31</td><td>1</td></tr></table>	NUMERO	PARES	#3	4	#4	14	#5	18	#6	37	#7	65	#8	56	#9	24	#30	10	#31	1	299	No cumple. No ofrece que el corte sea de piel pulida con espesor de 1.8 a 2.0 mm, entresuela de corcho, casco de poliamida, plantilla memory foam, forros antimicóticos, soporte TPU en talón y no especifica peso de 0.975 g por pieza.	Si cumple.	No cumple. No ofrece que el corte sea de piel pulida con espesor de 1.8 a 2.0 mm, entresuela de corcho, suela de doble densidad PU, no establece que el bullón sea textil ni ojillos de nylon, casquillo capaz de soportar 200 J, plantilla memory foam, forros antimicóticos ni soporte TPU en talón.	No cumple. Difiere la ficha técnica y propuesta técnica referente a la entresuela de corcho, y plantilla memory foam.
NUMERO	PARES																									
#3	4																									
#4	14																									
#5	18																									
#6	37																									
#7	65																									
#8	56																									
#9	24																									
#30	10																									
#31	1																									
2	Tenis de seguridad: -Tenis dieléctrico. -Tenis de seguridad dieléctrico con casquillo de protección, que otorga mayor amortiguación y confort por el diseño de suela. Cuenta con certificación NOM-113-STPS-2009. -El tipo de protección es PP+D. La plantilla es de textil poliéster.	20	No cumple. No ofrece protección PP+D, plantilla de textil poliéster, casco de poliamida, no especifica que sea	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.																				



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

	-Casco está hecho de poliamida, capaz de soportar 101.7 J. Es dieléctrico y resiste hasta 14,000 voltios. -Corte es 100 % poliéster. -Peso de 0.499 g por pieza. -Forro es de textil poliéster. -Color negro con detalles en blanco.		dieléctrico con resistencia a 14,000 voltios ni el peso de 0.499 g por pieza.																							
	<table><tr><th>NUMERO</th><th>PARES</th></tr><tr><td>#24</td><td>1</td></tr><tr><td>#25</td><td>1</td></tr><tr><td>#26</td><td>8</td></tr><tr><td>#27</td><td>8</td></tr><tr><td>#28</td><td>2</td></tr></table>	NUMERO	PARES	#24	1	#25	1	#26	8	#27	8	#28	2													
NUMERO	PARES																									
#24	1																									
#25	1																									
#26	8																									
#27	8																									
#28	2																									
3	<u>Calzado De seguridad:</u> -Zapato de cocina tipo zueco 100 % antiderrapante, en agua, en aceite y jabón, suela vulcanizada, diseño cerrado, 100 % impermeable, ergonómico, material Eva + suela de caucho con sistema de canaletas internas.	75	No cumple. No ofrece suela vulcanizada, material EVA ni sistema de canaletas internas, no menciona que sea antiderrapante ni impermeable.	Si cumple.	No cumple. No ofrece suela vulcanizada, material EVA, suela de caucho, ni sistema de canaletas internas, no menciona que sea diseño cerrado ni ergonómico.	Si cumple.																				
	<table><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>#3</td><td>7</td></tr><tr><td>#4</td><td>14</td></tr><tr><td>#5</td><td>10</td></tr><tr><td>#6</td><td>18</td></tr><tr><td>#7</td><td>12</td></tr><tr><td>#8</td><td>9</td></tr><tr><td>#9</td><td>2</td></tr><tr><td>#30</td><td>1</td></tr><tr><td>#31</td><td>2</td></tr></table>	Talla	Cantidad	#3	7	#4	14	#5	10	#6	18	#7	12	#8	9	#9	2	#30	1	#31	2					
Talla	Cantidad																									
#3	7																									
#4	14																									
#5	10																									
#6	18																									
#7	12																									
#8	9																									
#9	2																									
#30	1																									
#31	2																									
REQUISITOS:																										
4	Fichas técnicas de cada una de las partidas.		Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.																				
5	Carta compromiso de entrega en tiempos establecidos en las presentes bases.		Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.																				
6	Carta garantía de 01 año contra defectos de fabricación.		Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.																				
7	Al menos 1 contrato en copia simple, similar a la presente licitación ante un ente gubernamental de la temporalidad de 2025 a la fecha		Si cumple.	Si cumple.	No cumple. No presenta documento que acredite.	No cumple. No presenta documento que acredite.																				
8	Muestras físicas		Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.																				
9	Presentar carta del fabricante en original, donde acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, haciendo mención al nombre del proveedor y numero de licitación.		No cumple. Presenta cartas en digital.	Si cumple.	No cumple. Presenta cartas en digital.	No cumple. Presenta carta de distribuidor autorizado únicamente de las partidas 1 y 2.																				

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. y GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 244/2026
"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica de la licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Pares	bota de seguridad industrial dieléctrica cuenta con certificación NOM-113-STPS-2009 y está fabricada mediante un sistema de inyección directa al corte. Su corte está elaborado en piel pulida con un espesor de 1.8 a 2.0 mm, mientras que la entresuela es de corcho y la suela de doble densidad PU antiderrapante. Se presenta en modelo borceguí de 6 pulgadas en color café recio. Incorpora casco de poliamida con resistencia a impactos de hasta 200 J (20 kg) y propiedades dieléctricas que soportan hasta 14,000 voltios. Además, incluye plantilla memory foam para mayor comodidad, bullón textil, ojillos de nylon y forros antimicrobianos. Cuenta también con soporte TPU en el talón y un peso aproximado de 0.975 g por pieza.	LICA	229	\$1,450.00	\$332,050.00
2	Pares	tenis de seguridad dieléctrico cuenta con casquillo de protección que brinda mayor amortiguación y confort gracias al diseño de su suela. Está certificado bajo la norma NOM-113-STPS-2009 y ofrece un tipo de protección PP+D. La plantilla está elaborada en textil poliéster, al igual que el forro interior. El casco de protección está fabricado en poliamida y es capaz de soportar impactos de hasta 101.7 J. Además, es dieléctrico y resistente a voltajes de hasta 14,000 voltios. El corte está confeccionado en 100% poliéster y presenta un diseño en color negro con detalles en blanco. Su peso aproximado es de 0.499 g por pieza.	LICA	20	\$1,050.00	\$ 21,000.00
3	Pares	Zapato de Cocina tipo zueco de 100% antiderrapante, en agua, aceite y jabón, suela Vulcanizada, diseño cerrado, 100% impermeable, Ergonómico, Material EVA + suela de caucho con sistema de canaleta internas	EEBIC	75	\$800.00	\$ 60,000.00
					SUBTOTAL:	\$413,050.00
					IMPUESTOS IVA	\$ 66,088.00
					TOTAL:	\$479,138.00

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la licitante **HECTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación Binario, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.